

SEC EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de septiembre de 2013, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**“2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PATRIMONIAL DE CESIÓN EN ARRENDAMIENTO DE VARIAS FINCAS MUNICIPALES PARA SU APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA EN UN SOLO LOTE Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que en extracto dice:

“Vista la providencia de 10 de septiembre de 2013 del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio para la adjudicación mediante Concurso del contrato de arrendamiento para aprovechamiento agrícola de varias parcelas de titularidad municipal firmado por el Concejal Delegado de Hacienda con fecha 13 de septiembre de 2013.

Considerando que estas parcelas municipales son terrenos destinados por el planeamiento a dotaciones públicas que hasta que no se realicen pueden ser objeto de aprovechamiento agrícola mediante su cesión en arrendamiento.

Considerando que en el expediente patrimonial tramitado al efecto consta informe del técnico municipal de fecha 18 de abril de 2013 en el que se señalan las circunstancias por las que no es posible al día de hoy la ejecución de dotaciones en las fincas municipales previstas por el planeamiento municipal, siendo que no es incompatible esta circunstancia con la posibilidad de explotación agraria de las parcelas municipales.

Considerando que consta en el expediente informe técnico de valoración del canon a satisfacer por el adjudicatario de fecha 6 de septiembre de 2013, así como el informe de la Jefe de Servicio de Patrimonio y el informe de la Interventora Municipal.

Vista la propuesta de la urgencia por informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2013,

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto de la Alcaldesa de fecha 17 de enero de 2013.”

La Junta de Gobierno local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente patrimonial de cesión en arrendamiento de varias fincas municipales para su aprovechamiento agrícola en un solo lote.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto y por concurso, el contrato de cesión en arrendamiento de varias fincas municipales sitas en el término municipal de Pinto en un solo lote para su aprovechamiento agrícola.

**TERCERO.-** Declarar de tramitación urgente el presente procedimiento , a los efectos de lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

**CUARTO.-** Convocar pública licitación mediante anuncio publicado en el Boletín de la Comunidad de Madrid por un tipo de licitación de 878,39 € (ochocientos setenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos) exento de IVA, al alza para el lote de parcelas municipales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintiséis de septiembre de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

